

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30892 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 896/2013, con NIG 4109142M20130002051 por auto de fecha 19 de julio de 2013 se ha declarado en concurso al deudor "Almargen Sociedad Cooperativa Andaluza", con CIF: F-91565689, domicilio calle Manuel Castaño Silva, número 9, Villanueva del Ariscal, Sevilla, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Esperanza Martín Ferrer, con DNI: 28498959G, domicilio en calle Balbino Marron, edificio Viapol, 3.º M-10, teléfono 954 925 546, número de fax 954 923 937, profesión Economista, y dirección correo electrónico: esperanzam@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045470-1